



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- - - - -

En la Sala de Comisiones "A" del recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con siete minutos del día trece de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, ciudadanos diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá, María Marena López García, Marco Alonso Vela Reyes, Manuel Armando Díaz Suárez, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Diana Marisol Sotelo Rejón y Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a la que previamente fueron convocados.

El Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá, Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio de 2016.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asunto en cartera.

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de un Proyecto de Dictamen que contiene las iniciativas de: **a)** Iniciativa para modificar la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y **b)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, signada por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Marco Alonso Vela Reyes que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de las iniciativas de modificaciones y reformas a la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que previamente fue requerido y posteriormente pidió al Diputado Secretario Marco Alonso Vela Reyes que dé inicio a su lectura.

Al concluir la lectura, en el uso de la palabra el Diputado Marco Alonso Vela Reyes dio lectura a un documento en el que dio a conocer la postura de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, en la que destacó que el proyecto de dictamen establece las normas para que se preste el servicio de transporte contratado mediante plataformas tecnológicas, estableciendo que se da la bienvenida a este tipo de empresas pero reglamentadas, toda vez que no se permitirá que éstas quieran imponer sus reglas.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez comentó que el servicio de transporte mediante plataformas digitales no nació en Yucatán, pero ya es momento de actualizarse. Asimismo, consideró que en el dictamen en análisis se exponen algunas ambigüedades, señalando como ejemplo que se señala que no habría limitaciones para el número de vehículos, pero luego se indica que la Dirección de Transporte limitará el número de los mismos; asimismo, afirmó que la Presidencia de esta Comisión dijo que se convocaría a una reunión para analizar las propuestas de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, pero éstas no fueron incluidas en su totalidad.

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche expuso que en esta sesión se pretende someter a votación un dictamen que no ha sido dado a conocer previamente, a pesar que fue solicitado con anticipación, lo cual es una



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

práctica común en las Cámaras de Diputados y Senadores. Asimismo, explicó que para el Partido Acción Nacional es importante es que en Yucatán hayan nuevas formas de transporte que den a los ciudadanos la oportunidad de mayor movilidad a precios accesibles. También se refirió a las limitaciones que se mencionan explícitamente en el dictamen y en el hecho que se señale que los propietarios tienen que manejar sus propios vehículos, indicando que esta condición no está relacionada con la seguridad, toda vez que la mayoría de los vehículos de alquiler que operan en Mérida no son manejados por sus propietarios.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi lamentó que no se haya sostenido el ofrecimiento que realizó la Presidencia de esta Comisión para realizar una reunión de trabajo previa a la elaboración del dictamen y también de que se llame consenso a esta propuesta presentada, que no fue dado a conocer previamente a todos los diputados para que lo analizaran, creando desconfianza de esta manera. Asimismo, solicitó que el asunto en cuestión se mantenga como proyecto de dictamen, de forma que se pueda votar en una sesión posterior. También indicó que en el discurso se ha sostenido que se busca la rectoría del estado de derecho, pero ésta no tiene más rectoría que las propias leyes, señalando que a lo que se refiere la Constitución es a la rectoría económica, que tiene como base la competencia; en este sentido hizo alusión al artículo 5 constitucional, que señala que cualquier persona puede dedicarse a cualquier profesión, industria o actividad, siempre y cuando sea lícito, de manera que el artículo 15 de esta propuesta que indica como algo ilícito conducir el vehículo de alguien más, sería violatorio de derecho fundamental. Afirmó que no es justo poner unas condiciones para unos sí, pero para otros no y mencionó el artículo primero transitorio,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

haciendo referencia a la entrada en vigor de la norma, la cual dijo habría que modificar toda vez que sería imposible pretender que en el momento de su publicación automáticamente todas las personas que se incluyen en estos supuestos estén cumpliendo con lo exigido, cuando en otras leyes se da un plazo para cumplir. En este sentido, indicó que hay ciudadanos con derechos adquiridos, es decir ciudadanos que han prestado estos servicios y que al día de hoy lo hacen legalmente, de manera que esta norma sería violatoria del artículo 14 constitucional, que prevé la no retroactividad de la ley, lo que tiene que ser tomado en cuenta en los transitorios.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez respaldó los señalamientos del diputado que le antecedió y subrayó que es necesario legislar sin prisas para no poner en predicamento a los operadores del derecho y la sociedad, que pudiera ver en esta ley una serie de ambigüedades. Asimismo, afirmó que tenía entendido que en esta sesión se iba a dar espacio a representantes de una empresa que proporciona el servicio en cuestión y propuso darles la oportunidad de escuchar sus propuestas. Consideró que es importante revisar de nuevo el proyecto de dictamen y revisar cada uno de sus puntos, para no poner en situación de desigualdad a nadie.

El Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño explicó que espera que se convocara a sesiones previas antes de la elaboración del dictamen y afirmó que a todas luces no hay apertura hacia todos los diputados y de los propios ciudadanos y está convencido de que, por las prisas, no hablan de un trabajo serio y profesional. En este sentido, se unió a la solicitud para que se posponga el análisis y votación del mencionado proyecto de dictamen.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Diputado David Abelardo Barrera Zavala afirmó que, aunque se ha pretendido dar la idea de que en Yucatán se quiere prohibir la entrada de empresas que dan servicio mediante plataformas tecnológicas, no es así, y señaló que lo que hoy se ha presentado recoge las propuestas del Partido de la Revolución Democrática, refiriéndose en específico al valor de los automóviles y la antigüedad de los mismos. Asimismo, dijo que desde su punto de vista es imprescindible que el Gobierno del Estado tenga el control en el número de permiso que se van a otorgar, en beneficio de las personas que se van a dedicar a esta actividad para evitar que se sobreprresente a las empresas que se van a dedicar a este servicio; asimismo, dijo que se deja un precedente en Yucatán en el sentido de que se permite esta actividad, pero de una manera regulada. Consideró que el dictamen en análisis recoge el espíritu en general de todos los diputados que hicieron propuestas para enriquecerlo.

El Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez manifestó que esta propuesta para regular el servicio de transporte proporcionado por plataformas digitales, no pretende inhibir el desarrollo de las mismas sino más bien establecer normas en beneficio del público usuario y la fiscalización de los intermediarios, de manera que se dé certeza a los ciudadanos que hagan uso del servicio.

La Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo se manifestó en el sentido de que se continúe el análisis del tema y se tomen en consideración las propuestas presentadas por los diputados.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

La Diputada María Beatriz Zavala Peniche subrayó que las propuestas hechas por el Partido Acción Nacional no se tomaron en cuenta en la elaboración del proyecto de dictamen, señalando que cuando se pide que no se limite al número de vehículos para prestar el servicio, no se está diciendo que no habrá un registro de los vehículos y los conductores que prestarán el servicio, ni se está planteando que no se les regule o que no paguen impuesto, lo que se pide es que no se limite el número de unidades, que sean los usuarios quienes determinen qué servicio usarán y con base en la demanda se establezca el número de vehículos que prestarán el servicio. En este sentido, consideró que no debe ponerse como pretexto la seguridad para poner un candado a las libertades de los yucatecos y además se está limitando la libre empresa y la libertad de poder elegir un servicio.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez insistió en que su postura es que se continúe con el análisis de esta reforma a la Ley de Transporte y afirmó que no es responsable votar un dictamen cuando aún no se han aclarado todos los puntos y sobre todo que no se tomaron en cuenta todas las propuestas planteadas por los diputados. Propuso sostener una reunión con representantes de la empresa Uber para aclarar los puntos que están pendientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta para postergar la discusión del mencionado proyecto dictamen, la cual fue desechada por mayoría.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó que también se someta a votación la propuesta para sostener una reunión con las partes involucradas



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

en la prestación del servicio de transporte por medio de plataformas digitales, a fin de escuchar las opiniones de todos.

Sobre este mismo punto, la Diputada María Beatriz Zavala Peniche propuso que también se invite a dicha reunión a representantes del Gobierno del Estado, a fin de que expliquen en qué consiste la iniciativa planteada, tal como lo hizo con empresarios.

El Diputado Presidente comentó que en el Congreso del Estado se está para llegar a los consensos y no para lucimiento personal o de grupos; al referirse al proyecto de dictamen en estudio indicó que se analizaron las propuestas que fueron aportadas, pero unas fueron consideradas en la elaboración del dictamen y otras no, buscando siempre el beneficio de los ciudadanos.

Luego que los diputados consideraron por mayoría suficientemente discutido el tema, el Diputado Presidente sometió a votación el citado proyecto de dictamen, el cual fue aprobado por mayoría, en consecuencia solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite pertinente.

De igual forma, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de junio de año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES
BAUZÁ.

VICEPRESIDENTA.

DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA.

SECRETARIO.

DIP. MARCO ALONSO VELA REYES.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ
SUÁREZ.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO
REJÓN.

VOCAL.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.

